



Fernando Carbajo, Loïc Cadiet, Manuel-Jesús Dolz, Ricardo Rivero, Ángel Juanes, Eduardo Oteiza y Lorenzo Bujosa. | FOTOS: GUZÓN

El testimonio de la víctima de violencia machista ganará valor como prueba

El secretario de Estado de Justicia anuncia acciones para introducir la perspectiva de género en la ley ■ El vicepresidente del Supremo reconoce que hace falta más coordinación internacional

R.D.L. | SALAMANCA

El secretario de Estado de Justicia, Manuel-Jesús Dolz, explicó ayer en Salamanca que el Ministerio trabaja para introducir la perspectiva de género en la legislación y se refirió directamente a las pruebas testificales de las víctimas de la violencia machista, que ganará peso, porque, explicó, “las violencias de género no son cualquier víctima ni su testimonio cualquier prueba”.

En este sentido, el Ministerio de Justicia también prevé medidas para proteger a los menores con el fin de evitar, según las palabras de Dolz, una “doble victimización en el proceso”. Y es que, el secretario de Estado reconoció ayer que la víctima “es la gran olvidada”, y añadió: “En una legislación eficaz las órdenes de protección no pueden tener fallos”, mostrándose esperanzado de que el sistema de protección integral que prepara el Gobierno palie la “lamentable pérdida de vidas humanas” que se produce en la actualidad.

Manuel-Jesús Dolz acudió en representación del Ministerio de Justicia a la inauguración de las XXVI Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal, que, según destacó Lorenzo Bujosa, presidente del comité organizador, hasta el próximo viernes reúnen a cerca de quinientos expertos de todo el mundo en torno al tema “La prueba en el proceso”, que permitirá abordar la problemática desde

perspectivas “totalmente actuales”, según subrayó el vicepresidente del Tribunal Supremo, Ángel Juanes, que se refirió a los nuevos retos que plantea la inteligencia artificial o el valor probatorio de la cooperación penal internacional.

El valor probatorio. Juanes señaló la necesidad de adoptar soluciones ante problemas comunes que se dan tanto en la doctrina española como extranjera y reclamó la necesidad de más coordinación a nivel internacional. “La cooperación

penal internacional de nada sirve si las pruebas obtenidas por un equipo conjunto de investigación o una intervención telefónica en Francia carece de valor probatorio ante los tribunales españoles”. En cualquier caso, Juanes se mostró optimista porque, desde su punto de vista, “se ha avanzado mucho en el ámbito de la UE”, y puso como ejemplo la orden europea de detención y entrega y los agentes encubiertos. “Falta por afinar el valor probatorio y qué requisitos han de reunir las pruebas obtenidas. En un momento

tal porque de nada sirve la cooperación si las pruebas no son evaluables por los tribunales”, insistió el vicepresidente del Tribunal Supremo.

Al respecto, el secretario de Estado de Justicia se refirió a la colaboración con Iberoamérica para la obtención de pruebas traslacionales, pero también para llevar a cabo reformas legislativas.

También en el ámbito de la prueba electrónica y la científica está trabajando el Ministerio de Justicia. Dolz aprovechó el congreso para insistir en el valor de la prueba, “la esencia del proceso radica en ella”, subrayó convencido tras sus 37 años como fiscal del Supremo.

En cuanto al proceso de digitalización de la Justicia. El representante ministerial se mostró confiado en poder ampliar las dotaciones presupuestarias para avanzar en el procedimiento, aunque evitó aludir a los problemas que están sufriendo juzgados como el de Salamanca.

Las facultades del juez en la actividad probatoria, la prueba ilícita, los estándares probatorios, la prueba testifical, los indicios y su relevancia y la prueba científica son algunas de los temas centrales del encuentro que reúne a los miembros de las dos entidades más destacadas en Derecho Procesal, la Asociación Internacional de Derecho Procesal y el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal.



El auditorio de Fonseca, lleno en la inauguración de las jornadas.



FERNANDO MARTÍN DIZ
Catedrático de Derecho Procesal

La importancia de la prueba en el proceso

SEGURAMENTE cuando a cualquiera de ustedes, en sus diferentes quehaceres, les surge la duda sobre la existencia de cualquier hecho, recurren a elementos y circunstancias que corroboren, de alguna manera, la veracidad del mismo. Trasluden esta situación al proceso judicial, donde el juez, un tercero imparcial llamado a resolver una disputa mediante la aplicación de las normas legales, ha de determinar la “verdad” sobre los hechos controvertidos entre las partes. La dinámica del proceso tiene su punto de partida en las alegaciones de las partes, contradictorias sobre unos hechos, en los que fundamentan y justifican sus peticiones al juez para la resolución del litigio. Inicialmente, por tanto, son afirmaciones debidamente argumentadas por sus abogados y en las cuales sustentan los derechos u obligaciones cuyo reconocimiento solicitan al juez.

Ocurre que, por sí solas, estas afirmaciones son insuficientes para fundamentar y sustentar la decisión del juez, plasmada en la sentencia. Ahí es donde cobra protagonismo, en el iter procedimental que el proceso judicial requiere, una de las actividades esenciales y de mayor relevancia en el proceso: la prueba.

Los hechos alegados por las partes, sobre los que sustentan sus afirmaciones, han de ser “probados”, necesitan por tanto una actividad de verificación ante el juez. La prueba implica la aportación ante el juez, o la búsqueda por éste, según los principios procesales aplicables al tipo de proceso en cuestión, de aquellos elementos que proporcionen una convicción sobre la veracidad de los hechos controvertidos en el proceso. Y para ello nuestra legislación contempla como medios de prueba, por ejemplo y entre otros: la declaración de las propias partes implicadas, las declaraciones de testigos, la aportación de documentos o el dictamen de peritos. Junto a ellas se van abriendo paso nuevas circunstancias en relación a la prueba, como la utilización de nuevas tecnologías o la cooperación judicial internacional para obtener pruebas más allá de nuestras fronteras.